

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FOMENTEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE FORMA INTEGRAL Y EFICIENTE, CON EL FIN DE PREVENIR EL EMBARAZO ADOLESCENTE.

Quien suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

Exposición de Motivos

Para la Organización Mundial de la Salud, el embarazo adolescente ha sido un problema grave y constante, que ocurre cuando una mujer menor de 19 años se embaraza; y afecta principalmente a zonas y comunidades marginadas, generalmente fomentado por la pobreza, la ignorancia, la falta de cultura o el fracaso escolar, la falta de atención de los padres, al difícil acceso de métodos anticonceptivos, el abuso sexual u hostigamiento, matrimonios forzados, desigualdad de género y social, entre otros factores relacionados.

De ahí que, en el año 2020, hubo 8,876 mil nacimientos de niñas menores de 14 años, así mismo el 98% de esta población ronda entre 13 y 14 años, los progenitores, el 38% tiene 15 a 19 años y el 30% más de 20 años; coincide y es frecuente con el mapa de marginación y pobreza en los estados de Guerrero, Chiapas, Oaxaca, tabasco, Coahuila.¹

¹ Cámara de Diputados. (2023, 9 marzo). EN VIVO/Conversatorio «Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes» [Video]. YouTube, <https://www.youtube.com/live/teZHag2yK0A?si=U5QybnSO7jN689IN>

No obstante, estas cifras siguen en aumento, ya que, de acuerdo con la CONAPO, en el 2022 nacieron en México 9,185 bebés cuyas madres son menores de 15 años de edad, y de ellas el 98% corresponde a niñas de 13 y 14 años. De acuerdo con una investigación de la UNAM, México ocupa el primer lugar en embarazo adolescente y el 23% de los adolescentes inicia su vida sexual entre los 12 y 19 años, el 97% conoce al menos un anticonceptivo, pero más de la mitad no utilizó ninguno en su primera vez sexual.¹

El embarazo en las niñas puede desatar un riesgo médico tanto para las mujeres como para los bebés, como la probabilidad de sufrir infecciones, anemia, desnutrición, partos prematuros, que el bebé venga con algún padecimiento neurológico, bajo peso al nacer o incluso hasta la muerte perinatal. Así mismo las consecuencias alternas de este tipo de embarazos no sólo son físicas/médicas, sino que tiene más complicaciones psicológicas, socioculturales y económicas, no solo hacia la madre, sino también hacia el bebé, la familia y la sociedad.

El embarazo a esta corta edad puede truncar la vida educativa y laboral de las y los adolescentes, la de ellas con mayor frecuencia: de acuerdo con cifras del 2010, 17.7% de las mujeres menores de 18 años y 30.7% de las menores de 15 años que se embarazaron, dejaron de ir a la escuela después del embarazo.² Además que, el mayor porcentaje de las madres adolescentes no cuenta con algún empleo ni ingreso independiente al momento de tener a sus hijos.

Para poder prevenir el embarazo adolescente se necesita garantizar que las mujeres tengan acceso a la información concreta y servicios médicos necesarios, ya que la población adolescente se enfrenta mayormente a limitaciones de acceso a estos servicios y al uso de métodos anticonceptivos, por ciertos prejuicios del personal de salud, y la influencia del conservadurismo; por ello se debe garantizar la accesibilidad, aceptabilidad y equidad en la provisión de servicios de salud en los

² Echarri, Carlos. "Sobre la maternidad precoz", México Social, Web, 01 de mayo de 2014.
<http://www.mexicosocial.org>

adolescentes, así como la repartición de insumos adecuados y eficaces de anticoncepción por parte de la Secretaría de Salud.

La prevención también implica promover una educación sexual integral en las escuelas desde el inicio de la educación básica a media superior, ya que desde ahí las y los niños empiezan con los cambios físicos y hormonales que incitan a experiencias sexuales tempranas, invitando a la Secretaría de Educación Pública a integrar asuntos de aprendizaje y contenidos orientados a la reflexión y la propagación de actitudes sanas hacia la sexualidad, el cuidado de la salud y del medio ambiente, la práctica del deporte, y el aprecio por el arte y la cultura.

Con la Estrategia Nacional de Prevención del embarazo en Adolescentes (ENAPEA), que es una estrategia integral en atender las causas estructurales de los embarazos adolescentes; que para poder atender a este problema se han generado acciones coordinadas con políticas y planes nacionales, estatales y municipales en conjunto de 13 dependencias del Gobierno Federal.

La participación del Instituto de la Juventud nos dice que están trabajando en el reconocimiento y propagación de los derechos humanos, articulación, participación y toma de decisiones de las mujeres en esta situación, así como resolver y cambiar la estructura para trabajar con las comunidades y transformar la cultura, los estereotipos y normas sociales de género, y garantizar que la educación que se está recibiendo sea de calidad y mejorar la posibilidad de distintos empleos dignos para las mujeres adolescentes, y las posibilidades para que quienes no desean embarazarse tengan las herramientas a la mano sin importar la edad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

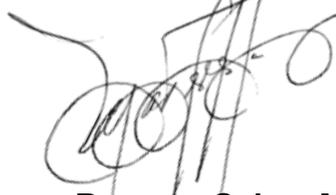
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a Incrementar la distribución de insumos adecuados y eficaces de anticoncepción, igualmente la oferta y calidad de la información sobre los servicios de salud sexual y reproductiva que llega a los adolescentes.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a garantizar una educación en materia de salud sexual de forma integral y eficiente, para todos los niveles educativos.

TERCERO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar en coordinación con las autoridades locales a realizar jornadas informativas de educación sexual preventiva para las colonias, barrios, alcaldías y municipios de nuestro país, con el fin de fomentar el uso responsable de anticonceptivos en los jóvenes de nuestro país.

Atentamente



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Diputada Federal

Dado en el Salón de la Comisión Permanente a 6 de Junio de 2024